

## DOCUMENTO I: Datos de la Licitación

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.1	General.....	2
1.2	Licitantes Elegibles.....	2
1.3	Costo de la Oferta.....	2
<b>2</b>	<b>DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....</b>	<b>3</b>
2.1	Examen de los Documentos de Licitación.....	3
2.2	Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación.....	3
2.3	Visita OMT.....	3
2.4	Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	3
<b>3</b>	<b>PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>3</b>
3.1	El idioma de la Oferta.....	3
3.2	Forma de presentación de la Oferta.....	3
3.3	Formato y Firma de la Oferta.....	5
<b>4</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>6</b>
4.1	Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías.....	6
4.2	Modificación y Retiro de las ofertas.....	6
<b>5</b>	<b>PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>7</b>
<b>6</b>	<b>APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>7</b>
6.1	Apertura de las Ofertas.....	7
6.2	Aclaración de las Ofertas.....	7
6.3	Examen preliminar.....	7
6.4	Criterios de Evaluación.....	8
6.5	Ofertas Temerarias.....	10
<b>7</b>	<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>11</b>
7.1	Criterios de Adjudicación.....	11
<b>8</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.....</b>	<b>11</b>
<b>9</b>	<b>OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES.....</b>	<b>12</b>
9.1	Código de Ética.....	12
9.2	Errores y Omisiones.....	13
9.3	Solicitud de Aclaraciones o Reclamos al resultado final del Proceso.....	13

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 General

- 1.1.1 La OMT, invita a presentar ofertas, en sobres cerrados, para **para el desarrollo e implementación del CRM** de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
- 1.1.2 La Organización Mundial del Turismo es una agencia especializada de las Naciones Unidas con personalidad jurídica y sujeta a Derecho Internacional.
- 1.1.3 El Licitante aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidos en el presente documento, incluyendo, pero no limitado a las normas y procedimientos de la OMT.
- 1.1.4 Los plazos establecidos en los documentos de licitación se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa de lo contrario. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la OMT, o cuando éste no ofrezca durante ese día atención al público por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- 1.1.5 No se aceptarán ofertas alternativas.
- 1.1.6 Sólo se aceptará una oferta por Licitante.

## 1.2 Licitantes Elegibles

- 1.2.1 Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo;
  - b) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato;
  - c) Se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo;
  - d) El consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones.

## 1.3 Costo de la Oferta

- 1.3.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la OMT en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación.

## 2 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 2.1 Examen de los Documentos de Licitación

- 2.1.1 Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los documentos de la licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.

### 2.2 Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación

- 2.2.1 Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo por escrito en español o inglés, mediante correo electrónico a la dirección:

E-mail:[procurement@unwto.org](mailto:procurement@unwto.org)  
Proceso: RFP/CRMCOMM/2019-01

- 2.2.2 Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo a la OMT, siempre que dicha solicitud se reciba antes del **3 de abril de 2019** a las **13:00**. No se atenderán consultas anónimas ni consultas individualizadas.

- 2.2.3 No serán tenidas en cuenta solicitudes de aclaración ni consultas recibidas con posterioridad a la fecha límite establecida en la Cláusula 2.2.2. o solicitudes enviadas a correos electrónicos distintos del indicado en 2.2.1.

### 2.4 Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 2.2.4 En un plazo límite de **cinco (5) días** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en la cláusula 4.1.1., la OMT, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaración solicitada por un posible Licitante, podrá enmendar los documentos de licitación. Las enmiendas serán publicadas en la página Web de la OMT.

- 2.2.5 Es responsabilidad del Licitante revisar la página Web de la OMT, para verificar la publicación de notas de aclaración y/o enmiendas.

## 3 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 3.1 El idioma de la Oferta

- 3.1.1 La oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y la OMT, deberá ser escrita en el idioma español o inglés.

### 3.2 Forma de presentación de la Oferta

Los licitantes podrán presentar su oferta en dos sobres, A y B, **especificando** lo siguiente:

## **SOBRE A1: Oferta técnica**

3.2.1 La oferta técnica estará incluida en el **SOBRE A** y se compondrá de los siguientes documentos:

### **1) Documentación administrativa y general:**

- a) Documento que facilite información para poder contactar con el Licitante (Anexo 1, Documento IV)
- b) Documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición. Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante de la empresa que oferta deberá acompañarse la documentación que acredite la personalidad de este representante (documento de identidad) y poder bastante en Derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado, así como autorización para presentar oferta (Anexo 2, Documento IV)
- c) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo 3, Documento IV)

### **2) Acreditación solvencia técnica y profesional:**

- a) Formulario Información General y Experiencia del Licitante (Anexo 4, Documento IV):
  - Experiencia General del Licitante: cada empresa deberá presentar el formulario de Información General y Experiencia debidamente cumplimentado
  - Experiencia Específica del Licitante: cada empresa deberá presentar evidencia y referencias de haber realizado por lo menos dos contratos satisfactoriamente en el último año para la prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación

### **3) Oferta técnica**

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con los Términos de Referencia solicitados.

## **SOBRE B:**

La oferta económica estará incluida en el **SOBRE B** y se compondrá de los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta económica (Anexo 5, Documento IV)

3.2.2 Cada sobre contendrá un (1) original y una (1) copia de la oferta técnica y económica respectivamente.

3.2.3 La presentación de una oferta será evidencia suficiente de que el Licitante ha examinado completamente los documentos que integran la licitación, ha obtenido de la OMT aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, ha aceptado que los documentos están completos y que conoce y

acepta las normas que rigen esta Licitación. Asimismo, la presentación de una oferta será evidencia de que el Licitante acepta en su integridad, en caso de resultar adjudicatario del contrato, los términos y condiciones establecidos en el modelo de contrato incluido en los documentos de licitación (Documento II)

### 3.3 Formato y Firma de la Oferta

- 3.3.1 El Licitante preparará y deberá presentar en físico dos sobres sellados conteniendo cada uno UNA (1) OFERTA ORIGINAL y UNA (1) COPIA, cada ejemplar numerado, mecanografiado, rotulado como ORIGINAL y COPIA, con los tomos que lo conforman claramente identificados y firmados y sellados por la/s persona/s debidamente autorizada/s para comprometer al Licitante con la oferta presentada.
- 3.3.2 En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original.
- 3.3.3 La Oferta no presentará espacios entre líneas, ni borrones ni sobre escrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.
- 3.3.4 La Oferta presentada debe ceñirse a los formularios tipo incluido en el Documento IV, debiendo ser adecuadamente numerados y firmados, colocando sus iniciales la persona que firma la oferta, en aquellas hojas que contengan información impresa por el Licitante.
- 3.3.5 El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre marcado como Sobre A: Oferta técnica o B: Oferta económica, según corresponda
- 3.3.6 Los sobres A y B deberán ser colocados dentro de un sobre exterior que deberá:
- a) Ser remitido a la OMT a la dirección señalada en la Invitación a Licitación de estos Documentos de Licitación; y
  - b) Hacer referencia “RFP/CRMCOMM/2019-01: I (**Desarrollo e implementación de CRM**)”, y mostrar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Invitación a la Licitación de estos documentos de licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 4.1.1. más adelante.
- 3.3.7 Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.
- 3.3.8 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 3.3.6, la OMT no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.
- 3.3.9 El sobre externo deberá ser rotulado como sigue:

**RFP/CRMCOMM/2019-01: I (Desarrollo e implementación de CRM)**

**Organización Mundial del Turismo**

**Atención: Oficina de la Asesora Jurídica**

Edificio Sede de la Organización Mundial del Turismo

Poeta Joan Maragall 42,

28020 Madrid

España

**LICITANTE: [indicar nombre, dirección, fax y teléfono] ADVERTENCIA: NO ABRIR EN OFICINA DE REGISTRO NI ANTES DE LA FECHA Y HORA LIMITES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.**

## **4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **4.1 Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías**

4.1.1 Las Ofertas deberán ser entregadas antes de las **13:00** el día **4 de Abril de 2019** en la dirección establecida a tal efecto en la cláusula 3.3.9.

4.1.2 La OMT podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 2.4. más atrás, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la OMT y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo

4.1.3 Cualquier Oferta recibida por la OMT después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

### **4.2 Modificación y Retiro de las ofertas**

4.2.1 El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando la OMT reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de presentación de ofertas.

4.2.2 Ninguna Oferta podrá ser modificada después del plazo de presentación de ofertas.

- 4.2.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el plazo de presentación de ofertas y el vencimiento del período de validez de la oferta.

## **5 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

- 5.1 Las Ofertas permanecerán válidas por sesenta días (60), después de la fecha de la presentación de ofertas establecida por la OMT en la Cláusula 4.1.1.
- 5.2 En circunstancias excepcionales, la OMT podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

## **6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **6.1 Apertura de las Ofertas**

- 6.1.1 La OMT abrirá las ofertas de acuerdo con el apartado 6.4 en presencia de un Panel Evaluador.
- 6.1.2 La OMT preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.
- 6.1.3 En el acto de apertura ninguna oferta será rechazada, excepto las ofertas tardías que serán devueltas al Licitante sin abrir.

### **6.2 Aclaración de las Ofertas**

- 6.2.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la OMT puede, a su discreción, solicitar aclaraciones a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.
- 6.2.2 La solicitud de aclaración y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.
- 6.2.3 No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Licitantes que no sean en respuesta a aclaraciones específicas solicitadas por el Panel Evaluador.

### **6.3 Examen preliminar**

- 6.3.1 Antes de la evaluación detallada, la OMT determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente a la Invitación a la Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando satisface sin desviaciones materiales todos los términos y condiciones de los documentos de licitación.
- 6.3.2 La OMT examinará las Ofertas Técnicas a fin de verificar si están completas, si los documentos han sido firmados correctamente, si la documentación exigida está presente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

6.3.3 Durante el examen de las Ofertas Económicas, los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base:

- a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada.
- b) Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad más baja.

6.3.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por la OMT y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

6.3.5 La determinación del cumplimiento con los documentos de licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

#### 6.4 Criterios de Evaluación

6.4.1 **La evaluación de la oferta técnica se realizará bajo los siguientes criterios:**

La primera etapa evalúa la propuesta técnica de acuerdo con los criterios de evaluación enumerados en la cláusula 6.4.2. Para que la propuesta se considere técnicamente compatible, el Licitante debe obtener una puntuación mínima de 50 puntos. Las propuestas que no cumplan con este puntaje mínimo se considerarán técnicamente no conformes y no se considerarán más.

#### 6.4.2 Evaluación oferta técnica

**La evaluación de la oferta técnica se realizará bajo los siguientes criterios:**

Criterios de Evaluación	Puntuación Máxima	Empresa				
		A	B	C	D	E
1 Solución técnica propuesta	45					
2 Propuestas adicionales por parte de la empresa	5					
3 Referencia a proyectos similares	5					
4 Plan de implantación	10					
5 Metodología propuesta, tiempo y plan de implantación, personal asignado al proyecto	5					
<b>Total Técnica</b>	<b>70</b>					
<b>Sólo las ofertas técnicas que reciban un mínimo de 50 puntos serán consideradas para apertura y evaluación de la oferta económica</b>						



### 6.4.3 Evaluación de las ofertas económicas

El total de puntos reservado para el componente de precio son 30 puntos. La oferta que presente el precio más bajo recibirá la puntuación máxima de 30 puntos. La fórmula que se aplicará para el cálculo de puntos de las ofertas económicas será la siguiente:

$$\text{Nº de puntos de oferta evaluada X} = \frac{\text{Puntuación máx. oferta económica} * \text{Precio más bajo}}{\text{Precio de oferta evaluada X}}$$

Ponderación de las ofertas técnica y económica

La puntuación total para cada oferta está calculada en base a la ponderación **70% - 30%** entre la oferta técnica y la oferta económica.

<b>Puntuación Máxima</b>	
<b>Oferta técnica</b>	<b>70</b>
<b>Oferta económica</b>	<b>30</b>
<b>Puntuación total oferta</b>	<b>100</b>

Una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas, se sumarán los puntos obtenidos por las empresas durante la evaluación de las ofertas técnicas con el fin de obtener la puntuación total de las ofertas, teniendo en cuenta la ponderación establecida.

### 6.5 Evaluación oferta técnica

#### **Solución técnica propuesta (45 puntos).**

Evaluación de la solución técnica propuesta por el proveedor en la oferta para llevar a cabo el proyecto: la propuesta técnica más completa y viable para llevar a cabo la ejecución del proyecto recibirá la puntuación máxima.

Esta debe ser la parte más detallada que proporciona detalles técnicos sobre la solución propuesta y que cumple con los Términos de Referencia básicos.

#### **Referencia de proyectos equivalentes (5 puntos)**

Las empresas deberán aportar referencias en participación de proyectos equivalentes de similares características técnicas o al menos en la intervención de proyectos en los que se hayan ejecutado.

Para ello deberá presentar una relación del nombre de la empresa, proyecto equivalente realizado, teléfono y persona de contacto para verificar, en su caso, la información aportada.

### **Metodología propuesta, tiempo y plan de implantación, personal asignado al proyecto (5 puntos)**

Propuesta de metodología para el desarrollo de y la implementación del CRM propuesto por la empresa. Se valorará siguiendo la adecuación de los objetivos y características técnicas contempladas en el pliego.

El equipo técnico deberá de estar formado como mínimo por:

- 1 Jefe de Proyecto con 60 meses de experiencia
- 1 Desarrollador web senior con 48 meses de experiencia
- 1 Experto de seguridad Web con 36 meses de experiencia

Se requerirá información sobre el perfil profesional, experiencia profesional – señalando claramente aquella que guarde relación directa con su participación en el proyecto, dedicación y cualificación de los integrantes del equipo de trabajo.

El director/a de proyecto deberá ser el mismo a lo largo del proyecto, y hasta la fecha de entrega del mismo.

Se valorarán criterios relativos al empleo, o a otros aspectos sociales, tales como número o porcentaje de trabajadores con contrato indefinido vinculados a la ejecución del objeto del contrato.

### **Metodología propuesta**

Propuesta de metodología para el desarrollo y la implementación de CRM por la empresa. Se valorará siguiendo la adecuación de los objetivos y características técnicas contempladas en el pliego.

### **Propuestas adicionales por parte de la empresa (5 puntos)**

Se valorarán conceptos añadidos al proyecto tales como: mejoras en el proyecto, bolsa de horas extras y dimensiones de la misma, soporte profesional dedicado.

### **Plan de formación**

Se le solicitará a la empresa un plan de formación, en horario a acordar con el licitador que resulte adjudicatario, dirigido a un grupo aproximado de 40 personas actualmente “focal points”, responsables de la gestión del CRM. La formación deberá contemplar dos niveles: enfoque técnico para el equipo de IT de la OMT y una formación más general para los puntos focales.

Producción de un manual en inglés y español, para poder realizar la actualización y gestión de contenidos por parte del personal de la OMT asignado.

## **6.6 Ofertas Temerarias**

La OMT se reserva el derecho de verificar el precio y rechazar aquellas ofertas consideradas como desproporcionadas o temerarias.

## **7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **7.1 Criterios de Adjudicación**

- 7.1.1 El Panel Evaluador emitirá la Recomendación de Adjudicación al Licitante que haya obtenido la puntuación más alta al sumar la puntuación de la oferta económica y la puntuación de la oferta técnica, teniendo en cuenta la ponderación de la oferta técnica y económica establecida en la cláusula 6.4.3.
- 7.1.2 La OMT se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la OMT.

## **8 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

- 8.1 Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la OMT enviará al Licitante que haya sido elegido por el panel evaluador, la notificación correspondiente a la adjudicación del contrato.
- 8.2 La OMT remitirá el contrato conforme al modelo del Anexo II al Licitante adjudicado para su firma en un plazo de 10 días laborables.
- 8.3 La OMT notificará a los demás Licitantes el resultado de la evaluación correspondiente a su propia oferta.
- 8.4 No se divulgará a los Licitantes ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del contrato, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato al Licitante Adjudicado.
- 8.5 Cada Licitante tendrá derecho a conocer la información relacionada con su oferta únicamente.
- 8.6 Para aumentar la transparencia del proceso, la OMT publicará todos los contratos adjudicados, en el sitio web de esta Oficina. La información que se incluirá será la siguiente: breve descripción del contrato, monto del contrato, fecha del contrato y nombre del proveedor.
- 8.7 El incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado del plazo estipulado en la cláusula 8.2., será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la OMT podrá adjudicar el contrato al Licitante cuyo resultado de la evaluación haya obtenido el segundo lugar, o podrá llamar a una nueva licitación.

## 9 OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES

### 9.1 Código de Ética

- 9.1.1 Todo intento de un Licitante de ejercer influencia sobre la OMT y/o el Panel Evaluador en la evaluación y comparación de las ofertas, o en la emisión de una Orden de Compra/Contrato, dará como resultado el rechazo de su oferta.
- 9.1.2 La OMT rechazará toda propuesta de adjudicación, o cancelará un contrato previamente adjudicado, si determina que el Licitante seleccionado ha participado en actividades corruptas o fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Licitación, o durante su ejecución; y declarará que un Licitante es inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato con la OMT, en el mismo caso. A los efectos de esta disposición, la OMT define de la siguiente manera las expresiones que se indican a continuación:
- a) **Corrupción:** ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la acción de cualquier empleado en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato;
  - b) **Fraude:** falsa representación u ocultamiento intencionales de un hecho material, con el fin de influenciar a otro a actuar sobre ese hecho en su detrimento;
  - c) **Colusión:** confabulación o arreglo entre dos o más ofertantes, con o sin conocimiento de la OMT, designado para establecer precios a niveles artificiales no competitivos; y
  - d) **Coerción:** perjudicar o amenazar de daño directo o indirecto, a personas o su propiedad, a efecto de influenciar su participación en el proceso de adquisición, o de afectar la ejecución de un contrato.
  - e) **Uso ilícito de Fondos:** El Licitante no debe estar relacionado con individuos o entidades asociadas con el terrorismo. Así mismo los fondos que se reciban de la OMT bajo el contrato que resulte de este proceso no deberán ser usados para apoyar a dichos individuos o entidades.

El Licitante entiende y acepta que la OMT cotejará el nombre del ofertante contra los listados que determine Naciones Unidas y/o sus agencias, y se reserva el derecho de rechazar la oferta de encontrarse el Licitante en dichos listados.

## **9.2 Errores y Omisiones**

- 9.2.1 No se permitirá a ningún Licitante sacar ventaja de algún error u omisión en los documentos de licitación. Si un Licitante descubriera tales errores u omisiones, le será obligatorio notificarlos a la OMT.

## **9.3 Solicitud de Aclaraciones o Reclamos al resultado final del Proceso**

- 9.3.1 Todo Licitante podrá solicitar aclaraciones al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de licitación, la OMT no responderá a solicitudes sobre el proceso de licitación, hasta que el resultado del proceso de evaluación haya sido notificado. La solicitud de aclaración se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la oferta, a la dirección indicada en la Cláusula 3.3.9.
- 9.3.2 La solicitud de aclaración deberá presentarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso de evaluación. Cualquier solicitud que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendida.
- 9.3.3 Todas las solicitudes se resolverán según las normas de la OMT, por lo que la OMT analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente la solicitud o contestada la misma, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso.

\*\*\*\*\*